



**DECRETO DE ALCALDÍA**  
**N° 002-2025-MDCDP/A**

Codo del Pozuzo, 13 de junio del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DE POZUZO**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 010-2025-MDCDP/CM, de fecha 12 de junio de 2025; el Acuerdo de Concejo Municipal N° 060-2025-MDCDP, donde se aprueba la ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 119-A de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo incorporado mediante Ley N°31433, establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos; agrega, además, que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal; en consecuencia, procede convocar a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas;

Que, dentro de ese contexto, mediante el Informe N° 0379-2025-MDCDP/GM, de fecha 29 de mayo de 2025, suscrito por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo, con la finalidad de solicitar la aprobación en sesión de concejo municipal la Ordenanza del Reglamento de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2025-MDCDP/CM, se aprobó el Reglamento que regula el proceso de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital Codo del Pozuzo, el cual establece los lineamientos para la organización, convocatoria, desarrollo y evaluación de las audiencias públicas, promoviendo la transparencia y la participación democrática de la sociedad civil organizada del distrito;

Que, al respecto, el artículo 12° del Reglamento de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo, señala que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por Decreto de Alcaldía, y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del medio radiales y medios de comunicación digital (redes sociales) y mediante la colocación de paneles /banderolas en lugares estratégicos del distrito;

Que, por otro lado, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas antes mencionadas, resulta necesario emitir el presente Decreto de Alcaldía que aprueba la convocatoria y cronograma para la realización de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025, a fin de informar a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión municipal;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE DECRETA:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONVOCAR a la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	LUGAR	FINALIDAD
Viernes 27 de junio	10:00 a.m.	Auditorio Municipal de la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo	Informar a la población sobre la gestión institucional correspondiente al primer semestre del año fiscal.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la organización y desarrollo de las audiencias públicas a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme a las funciones establecidas en el Reglamento aprobado mediante la Ordenanza Municipal N.º 010-2025-MDCDP/CM. Asimismo, COMUNICAR la convocatoria de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025 al Consejo de Coordinación Local Distrital, a las instituciones públicas, así como a las organizaciones de la sociedad civil del distrito, a fin de garantizar su participación activa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119-A de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER la publicación del presente decreto en los espacios de la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo, así como en la web institucional y en las redes sociales, para cuyo efecto **ENCÁRGUESE** a la Unidad de Imagen Institucional, la difusión del presente decreto.



**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución del presente dispositivo municipal.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.**

